

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

000042

Gestión 2015 - 2018

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0368-A-2016-GM/MDCH.

Challhuahuacho, 22 de julio del 2016

VISTO:

El informe N°0083-2016-SDS-MDCH, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social del 2016, solicitando Habilito de Fondos Económicos por Encargo Interno.

CONSIDERANDO:

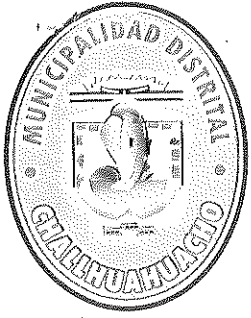
Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, El Art. 40° de la Directiva de Tesorería N°01-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF-77, se tiene establecido los "encargos" al personal de la institución expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, adecuado al cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios.

Que el uso de esta modalidad debe regularse mediante resolución, estableciendo que para cada caso, se realice la descripción del objeto del "encargo", con los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas y el tiempo que tomara el desarrollo de las mismas, señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, lo que no debe exceder tres días hábiles después de concluida la actividad y actividades desarrolladas en el exterior del país en cuyo caso puede ser hasta quince días calendarios.

El informe N°0082-2016-SDS-MDCH, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, solicitando Habilito de Fondos Económicos por Encargo Interno para la realización de Desfile Escolar e Institucional, con la finalidad de promover el fervor patriótico como nación y rendir homenaje a los Mártires que dieron la vida por nuestra libertad, en ese entender el departamento de Apurímac, Provincia de Cotabambas, Distrito de Challhuahuacho se enorgullece de celebrar

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

000043

Gestión 2015 - 2018

tan significativo acontecimiento, sin embargo, la recurrente solicita un presupuesto de S/7,601.00 SIETE MIL SEISCIENTOS UNO CON 00/100 SOLES, en vista de la Disponibilidad Presupuestal y Certificación correspondiente por la Oficina de Planificación y Presupuesto presidida por el C.P.C. Javier Francisco Luna Loayza se dispone fraccionar el mencionado presupuesto, consta la primera parte de S/4,800.00 CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES que será tramitada y efectivizada en la presente fecha y la Segunda Parte de S/2,801.00 DOS MIL OCHOCIENTOS UNO CON 00/100 SOLES será efectivizada hasta nueva disponibilidad Presupuestal.

Que, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa, Disponibilidad Presupuestal y Certificación correspondiente por la Oficina de Planificación y Presupuesto presidida por el C.P.C. Javier Luna Loayza y en observancia a los demás dispositivos Legales, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que regulan la Administración Pública con sujeción a la Resolución de Alcaldía N° 01-A-2016-MDCH-C, Delegación de Atribuciones y Facultades y Artículo, 24 del Reglamento de Organización y Funciones -ROF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL HABILITO DE FONDOS ECONÓMICOS POR ENCARGO INTERNO, en vía de Regularización, por la suma de S/4,800.00 CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES a favor de Doña JESSICA BALLON ASTOQUILCA con afectación a FTE. FTO. FONCOMUN, META (04), debiendo cumplir con la rendición de cuenta en la fecha prevista por la Directiva citada. Por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE con la presente Resolución: Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y demás áreas involucradas a su observación y cumplimiento.

Dado en la casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Provincia Cotabambas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C / Archivo
DISTRIBUCION:
P.P.
P.P/ CONTABILIDAD / TESORERIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURIMAC

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*